

LA ILUSTRACIÓN MODERNA

REVISTA IBERO-AMERICANA
ECONOMIA-FINANZAS-TURISMO



EXCMO. SR. D. LUIS SAINZ DE LOS FERREROS
Ilustre Arquitecto y Presidente de la Excma. Diputación de Madrid

MADRID

Administración: CUESTA DE STO. DOMINGO, 18, 1.

TELEFONO NÚM. 17.066

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

Seis meses, 6 pesetas. Un año, 12 pesetas
Se admiten suscripciones en las principales librerías de
España y América

Ayuntamiento de Madrid



ESPAÑA, S. A. COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente:

EXCMO. SR. CONDE DE LIMPIAS

Vicepresidente:

SR. D. JULIO COLLADO MARTIN

Vocales: Excmo. Sr. Marqués de Casa Palacios.— Sr. D. Armando García Borrón.— Sr. D. Honorio Riesgo García.— Sr. D. Laureano Rubio Rodríguez.— Sr. D. José Chávarri.

Directores médicos: D. Jacobo Elizagaray, Médico de cámara de S. M. el Rey, y D. Gustavo R. Pittaluga, Catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid.

Director general:

D. Jesús Huerta Peña

Banqueros depositarios y cuentas corrientes:

Banco Central.—Banco de España.

Capital social	Ptas	5.000.000
— suscrito		4.000.000
— desembolsado		1.600.000
— aportado		1.000.000

VENTAJAS QUE OFRECEN SUS POLIZAS

Libertad completa del asegurado respecto a residencia, viajes y ocupaciones.

Absoluta indisputabilidad de la póliza cumplido el primer año.

Anticipos automáticos para el pago de las primas y anticipos en efectivo de elevado importe.

Derecho a la rehabilitación de la póliza (sin reconocimiento médico durante los seis meses siguientes al vencimiento impagado).

Derecho a la prolongación temporal del seguro por el capital íntegro, libre de pago de primas y sin exigir reconocimiento médico.

Altos valores de rescate y de seguro liberado.

La póliza cubre el riesgo de muerte de una manera absoluta, sin dejar de incluir los de GUERRA y SUICIDIO.

Diferentes opciones para la liquidación del capital asegurado.

BONOS ANUALES DE CAPITAL ADICIONAL de un valor mínimo garantizado, cada uno de los cinco primeros, del 2,50 por 100 del capital, o sean 2.500 pesetas por cada 100.000 aseguradas.

Derecho durante toda la vigencia de la póliza a cambiar la clase del seguro por otra de prima más elevada.

Posibilidad de utilizar los BONOS para la liberación anticipada del seguro y el pago del capital asegurado antes de su vencimiento.

Domicilio social: Avenida de Eduardo Dato, 8. - MADRID

Autorizado por la Dirección General de Comercio, Industria y Seguros.

Casa Carrero

Barquillo, 13 y 15

Teléfono 16133

Muebles de lujo

Sección económica

MUEBLES EN LACA

ESTILO JAPONES

Y

SEVILLANO

FOTOGRAFADO



Palma, 51 - MADRID

La mejor máquina de escribir



Smith Premier

Máquinas de escribir

OFICINA — VIAJE — CONTABILIDAD CATALOGOS Y DEMOSTRACIONES GRATIS CALCULADORAS MARCHANT

A. Periquet y C.^a

Piamonte, 23

Caballero de Gracia, 14
MADRID

OCASION

Máquinas procedentes de cambios, desde 75 pesetas, y a plazos, de 25 pesetas mes

PORTILLO

FOTOGRAFO

CONCEPCION JERONIMA, 3

Teléfono 16240

Especialidad en trabajos industriales retratos y bodas a domicilio

JOVENES SIN CARRERA

VUESTRO PORVENIR ASEGURADO

Estudiando desde vuestra casa podéis haceros en seis meses **Tenedores de libros** y obtener buen empleo. Clases de día y de noche. **Internado**. Pedid detalles con sello al Director de la

Escuela Práctica de Comercio
Montera, 45-MADRID



TUNGSRAM

LA MEJOR Y MAS RESISTENTE

PIDANSE EN TODAS PARTES

Depósito: Montera 10 - Madrid

Disponible





Excmo. Sr Marqués de Viana y Conde de Urbasa

a quien dirigieron un mensaje de gratitud ensalzando la generosidad del ilustre y joven aristócrata, la Federación Católica Agraria de Avila y el Sindicato Agrícola de Solosancho, por haber vendido a sus colonos (con gran pérdida para los intereses del ilustre prócer), una extensión superficial de más de 5.000 hectáreas con 714 edificios, condonándoles también las rentas que le adeudaban. Tal rasgo merece la consideración y el aplauso de todos, y el nuestro muy afectuoso.

LA ILUSTRACIÓN

MODERNA

REVISTA IBERO-AMERICANA

ECONOMIA-FINANZAS-TURISMO



TELÉFONO 17.066

MADRID.—AGOSTO DE 1930.

AÑO IV. NÚM. 35

Actualidad financiera

El problema del cambio.—Estabilización y revalorización monetaria.—Causas de la baja de la peseta.

Tema de palpitante actualidad, que preocupa a todos los sectores de la vida nacional e inquieta a todas las clases sociales, son las rápidas fluctuaciones de nuestra divisa y la depreciación que de la misma se ha hecho. Articulistas y conferenciantes, técnicos y profanos, han esparcido por doquier sus trabajos más o menos fundamentados o científicos sobre las causas de esta manifiesta depreciación de la peseta, señalando cada cual, desde sus respectivos puntos de vista, la posible solución del problema del cambio. Se ha dicho y hablado del barullo financiero de atrevidos avales, del agio, como la verdadera causa de la desvalorización; de la tensión diplomática que hay que templar, nacida al parecer como consecuencia de la implantación de determinado monopolio por el Estado español en la época dictatorial; se ha señalado también como causa de que nuestra moneda experimente las fuertes oscilaciones que ha sufrido, depreciándola, el empréstito oro de trescientos millones de pesetas que se emitió por el Ministro de Hacienda Sr. Calvo Sotelo, y finalmente, se atribuye a diatribas políticas, pues, como ha dicho el prestigioso economista, profesor Sr. Olariaga, «se ha querido hacer de la pobre peseta arma de oposición política, porque, ajenos el pueblo y el ejército a toda llamada sectaria, no se dispone de otra».

Sea cual fuere la causa de tal depreciación, el hecho es que la peseta ha bajado notablemente en la segunda decena del mes actual ocasionando con ello un grave trastorno en nuestra Economía y Hacienda, repercutiendo enormemente en el comercio e industria nacionales; pero, puede con precisión decirse que sea la causa principal del efecto de la desvalorización de nuestra divisa el agio o la especulación? Indudablemente se abusa al decir que todo es efecto de la especulación ya que ésta no es de ahora, sino de tiempos pasados. ¿Se echó al olvido aquellos días en que el capital español marchó al extranjero, invertido en la compra de una moneda cuyo valor llegó a cero? ¿No tendrá repercusión hoy día en nuestra economía aquella masa de capitales gasta-

da inútilmente y por ambición en adquirir moneda extranjera? Indefectiblemente, quienes guiados por el lucro y la ambición invirtieron gran parte de sus capitales en divisa extranjera, fueron unos de los principales promotores de la baja cotización de la peseta.

¿Cuál es, pues, la causa de la rápida alza que en la cotización bursátil ha sufrido la libra y el dólar? No nos equivocáramos si dijésemos que ello estriba en una disposición ministerial en virtud de la cual el importador español viene obligado al pago del 25 por 100 de los derechos de Aduana en moneda extranjera representativa de oro; es decir, a pagar libras o dólares el día del vencimiento del aforo al cambio remanente, ya que de no hacerlo la Hacienda impone la multa correspondiente, debiendo observarse que esta obligación alcanza al 100 por 100 para determinados artículos.

Con este motivo la demanda de divisa extranjera a la Banca llega en agobiantes peticiones, y como ésta sabe que si el importador no paga al vencimiento del aforo el impuesto aduanero correspondiente, la sanción ministerial recaerá sobre aquél, sube a menudo los cambios ante la creencia o seguridad, de que cualquiera que sea la cotización esta, ante la obligación impuesta, tiene que ser aceptada forzosamente. Por esta razón es una medida de robustecimiento de nuestra divisa la Real orden que publica la *Gaceta de Madrid* del 23 del actual, según la cual se proscriben las operaciones de «arbitraje» entre Bancos y banqueros establecidos en España, o mejor dicho las de compra-venta de moneda extranjera que no respondan a demandas de su clientela particular; y esto que creemos, como hemos dicho anteriormente, una medida de robustecimiento, tendría un debido complemento, si se aboliese la obligatoriedad del pago de los derechos de Aduanas en moneda extranjera. Con la disposición ministerial de Hacienda reciente se ha visto cómo en las cotizaciones del sábado último la libra ha perdido 0,80 pesetas y los dólares 0,22 pesetas sobre las de días anteriores.

Los opinantes del problema del

cambio han establecido sus criterios entre la estabilización y revalorización monetaria; mientras que la mayoría opinan que la política monetaria debe ser orientada hacia una estabilización de nuestra divisa; pero por sus pasos graduales y no de una manera brusca, otros, sustentan el criterio de la revalorización, que tiende a que nuestra divisa posea el valor de su paridad antes de la conflagración europea, para lo cual se fundan que habiendo permanecido neutral España ante la contienda que deprimió a casi toda Europa, está en condiciones económicas para la adopción de tales medidas.

Analizando desapasionadamente la situación de España, que ha tenido la valentía de inaugurar casi simultáneamente las Exposiciones de Sevilla y Barcelona, lo que ha representado un alarde económico-financiero, vemos que puede contar y cuenta con las debidas reservas para contener el agio y la depreciación, a pesar de los partidismos políticos, de la carga de impuestos, del vivir costoso y del exceso burocrático oficial, entre otras circunstancias.

España cuenta con una circulación fiduciaria garantida por un encaje oro superior al de otros estados europeos, pues mientras el Banco de Francia posee reservas oro que garantizan los billetes en circulación en un 52,15 por 100, el de España, garantiza esa circulación por un 58 por 100, aproximadamente, lo que permite una política de cambio sana y robusta. Oriéntese, pues, en este sentido el complejo problema del cambio; váyase a una estabilización que por encima de los intereses privados de toda índole salven los magnos intereses de la Patria; suprimase los aranceles aduaneros en el sentido de no satisfacerlos en moneda extranjera, y se notará el alivio y bienestar de nuestro signo monetario, que puede seguir el ritmo de los países más prósperos en orden económico-financiero.

VICENTE PINEDA SANCHEZ
De la Asociación Española para el
Progreso de las Ciencias

Madrid, 25 agosto 1930.

Excmo. Sr. D. Luis Sainz de los Terreros

Presidente de la Excmo. Diputación de Madrid

Ya en otra ocasión tuvimos el honor de honrar las páginas de esta Revista con el retrato de esta ilustre personalidad, que como arquitecto ha realizado obras importantísimas, entre otras el magnífico edificio de La Adriática, que revelan sus grandes conocimientos y su buen gusto artístico.

Ha desempeñado también varios cargos públicos, entre ellos el de Concejal y Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, y en todos ellos,

y en el que actualmente ocupa de Presidente de la Excmo. Diputación de Madrid ha dado pruebas de su gran talento y actividad.

Tiene inteligencia clara y despierta; posee una ilustración vastísima y grandes conocimientos administrativos, estando dotado, además, de cuantas cualidades de aplicación, energía y rectitud son necesarias para asumir con acierto, los más elevados cargos.

M. de A.

La organización del Comercio

Trata la Prensa francesa de la organización del comercio que, en opinión de ilustres economistas, es deficiente y anticuada si se la compara con los avances rápidos y extraordinarios de la industria. En los Estados Unidos se ha hecho bastante en pro de la modernización del comercio, y en Alemania, Suiza y Bélgica también se ha trabajado en tal sentido, cuidándose especialmente, como es natural, de que en la organización progresiva logre el público las ventajas a que tiene derecho.

El Gobierno francés ha presentado al Parlamento un proyecto de ley, que forma parte del plan de reorganización comercial. Es necesario que se garantice a los compradores, no solamente las cualidades de los artículos, sino también las cantidades que adquieren.

Debe perseguirse por los Gobiernos y autoridades, en opinión del ministro de Comercio de Francia, no sólo el fraude de la calidad o cualidad; hay que castigar del mismo modo, el fraude en la cantidad. Para ello, en el aludido proyecto de ley se dispone que los toneles, botellas, frascos y todos los recipientes en los que vendan bebidas y líquidos de uso alimenticio, deberán ostentar una inscripción indicando el contenido efectivo. La misma indicación deberá fijarse en las facturas, catálogos, prospectos y todos los medios de publicidad.

En Francia se ha preferido adoptar tal procedimiento al de verificación obligatoria, «estandarización» o «normalización» de tipos de botellas, toneles y frascos empleados en otros países para evitar gastos suplementarios a la industria y el comercio.

Las penalidades que se consignan serán aplicadas todas con todo rigor, por estimarse que el comercio de mala fe perjudica al que lo practica honradamente; teoría sustentada enérgicamente en Suiza de tal modo que lograron los fabricantes de relojes impedir la exportación de los que eran de baja calidad y constituían, por lo tanto, un descrédito para la industria helvética.

Forma parte del programa renova-

dor del ministro del Comercio francés la declaración de obligatoria, para todos los comerciantes, de la fijación de los precios de los artículos de modo visible a los compradores, en forma semejante a como se hace en Bélgica y Suiza. Aunque en la nación francesa la costumbre está muy extendida y, no sólo en los grandes almacenes, sino en las tiendas, modestas y de lujo, se fija el precio a cada artículo, se declarara obligatoria tal circunstancia, en beneficio del comprador y del comercio de buena fe.

A pesar de que un ilustre economista sostiene que no debe tolerarse que un artículo de la misma calidad, procedente de la misma fábrica, de idéntica clase y marca, sea vendido a precios distintos por comerciantes a veces de la misma calle, el ministro de Comercio estima que, por ahora, bastará con la medida de la obligatoriedad de fijación del precio de los artículos. Con ella se protege al comprador y al comerciante de buena fe.

Son estas ideas convenientes para la modernización del comercio y su purificación, exigida ya por las industrias que marchan con velocidades y perfeccionamiento y necesitan, maravillosas en el sentido del progreso complemento natural, un comercio progresivo y fácil.

La baja de la peseta

Dice el gran periódico alemán el *Berliner Tageblatt*.

«Gran parte de la Prensa española supone que principalmente la Prensa extranjera ha causado la baja del cambio. En España se cree que el extranjero recibe informaciones falsas sobre la situación española, a causa de las curules baja el cambio de la peseta.

Salvo unas noticias exageradas en diarios americanos, la Prensa española no tiene razón. Casi toda la Prensa extranjera dice que la situación económica de España está estacionada y que no se tienen que esperar modificaciones por el momento.

Tampoco fué empeorado el cambio

español por la publicación de las estadísticas de Hacienda acerca de las pérdidas por consecuencia de las manipulaciones de la Dictadura en las bolsas extranjeras.

Las causas para la baja de la peseta son otras.

Es verdad que la falta de seguridad acerca de la reconstitución del Gobierno y la desconfianza acerca de las elecciones para las Cortes no estimula al extranjero a la compra de pesetas.

Sin embargo, tiene España un balance comercial mejorado considerablemente, y salvo las antiguas obligaciones de la Dictadura concernientes a la construcción de ferrocarriles, el programa de Hacienda está en orden.

Hay, pues, otra causa para el empeoramiento del cambio español. Ya dijo Primo de Rivera, que la lucha contra la peseta se conduce en el extranjero y que esta lucha tiene el olor del petróleo. Sin duda, ha tenido razón. Su Gobierno creó el monopolio del petróleo, perjudicando de esta manera ostensiblemente los intereses de la Standard Oil y de la Royal Shell. Las dos luchan juntas para la extinción del monopolio, y no se puede dudar que estos dos grupos potentes por lo menos no han hecho nada para retardar a baja de la peseta.

Dicha lucha acaba de entrar en una nueva fase. Parece que el Monopolio de Petroleos ha decidido comprar todo el petróleo necesario a los rusos, excluyendo así a la Standard Oil y a la Royal Shell totalmente del mercado español.

Es fácil comprender que los dos grupos contestarán con un esfuerzo especial, y parece que las medidas financieras y no la Prensa extranjera, sean la causa económica que más perjudica al cambio español.»

Madrid puerto de mar

El proyecto de un español

«Diario de Lisboa» publica un extenso artículo hablando de un proyecto presentado por el ingeniero español don Felipe Mora a fin de hacer llegar el Tajo hasta el Manzanares por medio de un canal que tendría 93 kilómetros y que serviría para establecer la comunicación entre Lisboa y Madrid.

En el mismo trabajo se destacan los beneficios que desde el punto de vista económico y comercial habrían de derivarse de dicha obra.

«La comunicación fluvial entre Lisboa y Madrid —añade— evoca el caso París, ciudad que, no siendo puerto de mar, tiene con el Sena navegable una gran importancia marítima entre todos los puertos franceses. Madrid podría llegar a ser asimismo uno de los principales puertos de España.»

Según este proyecto se obtendrían 125 caballos de energía hidroeléctrica, al mismo tiempo que se conseguiría el regadío de 14.000 hectáreas de terreno en España y 4.000 en Portugal.

Notas de América

ARGENTINA

Las existencias de oro y la circulación fiduciaria en la República Argentina.—Según estadísticas recientes, las existencias de oro en la Argentina, en 31 de diciembre de 1929, eran como sigue: en la Caja de Conversión, 419.643.387 pesos oro y en los Bancos, 41.553.115, o sea en total, 461.196.502 pesos oro, lo que representa 41,2 pesos oro per cápita. El total indicado significa una disminución de pesos oro 174.397.522 sobre el del año anterior. La circulación fiduciaria, o sea la existencia de billetes en circulación, era de pesos argentinos 1.405.900.000, significando 128,6 per cápita, y sumando el porcentaje de garantía legal, es decir, sobre el oro de la Caja de Conversión, en las Legaciones, y el Fondo de Conversión del Banco de la Nación, el 84 por 100.

BOLIVIA

La creación del Ministerio de Agricultura, Colonización y Previsión Social en Bolivia.—Por Decreto Supremo de 12 de abril del corriente año, ha sido creado el Ministerio de Agricultura, Colonización y Previsión Social, el cual tomará la dirección de dichos ramos y cuidará especialmente del fomento y desarrollo de la agricultura y ganadería, de manera que ambas estén en condiciones de abastecer el consumo nacional; de efectuar política de proteccionismo, propagando los modernos procedimientos de cultivo, estableciendo sistemas agrarios nacionales, fomentando la colonización agrícola y fundando el crédito rural. Según el referido Decreto, el nuevo Ministerio también ha de dictar, en materia de previsión social, leyes, decretos y reglamentaciones tendientes a mejorar la condición moral y material de los obreros, y a garantizar, al mismo tiempo, una fructífera inversión de capitales en el campo de las industrias.

FILIPINAS

Los seguros en las Islas Filipinas en 1929.—Del informe anual del Tesoro Insular, recientemente publicado, se desprende un gran aumento en el volumen de los negocios de seguros en las islas Filipinas durante el año próximo pasado. Según el referido informe, los negocios efectuados por las distintas casas aseguradoras que operan en las islas Filipinas ascendieron a 889.891.000 pesos, mientras que en el año anterior sólo habían alcanzado a 848.862.000 pesos, es decir, que hubo un aumento de 46.029.000 pesos. Operaron durante el año 81 compañías, de las cuales 7 eran isleñas, 24 norteamericanas y 50 extranjeras, siendo sus recursos combinados, así: Activo bruto, 18.859,35 pesos; Activo admitido, 18.387,615; Pasivo, excluyendo el capital y excedente, 9.751,449; Capital, 4.013,100 y Excedente, 4.623,065 pesos. Las citadas compañías obtuvieron un ingreso neto total en primas, de pesos 7.026,000, contra 6.685,000 pesos registrado en el año anterior. Los seguros contra incendios fueron los que experimentaron mayor incremento, pues los riesgos toma-

dos, en el año de que tratamos, ascendieron a 359.371,938 pesos, mientras que en el año anterior alcanzaron 280.629.024. En seguros marítimos, tenían en riesgos tomados 420.575,300 pesos, mientras que en el año anterior sólo llegaron a 377.131,984.

MEXICO

La exportación de minerales de México en el año 1929.—De conformidad con las estadísticas oficiales publicadas recientemente, la exportación de minerales (con contenidos metálicos) de la República de México en el año próximo pasado, fué la siguiente. Plata, se exportaron 3.379,806 kilogramos por valor de 121.556,168 pesos mexicanos; Cobre, 86.617,140, por valor de 72.150,360; Plomo, 232,842,406, por valor de 72.532.708; Zinc, 171.117,320, por valor de 54.060,868; Mercurio, 82,187 por valor de 612,238 y Oro, se exportaron 8,220 kilogramos por valor de 10.960,920 pesos mexicanos. El valor total de esta exportación fué de 321.873,262 pesos mexicanos, contra 295.418,131 en el año 1928.

PANAMA

La construcción de carreteras en Panamá.—El progreso vial en Panamá es continuo. La Junta Central de Caminos acaba de aprobar el plan definitivo para los reconocimientos y trabajos preliminares de las secciones no terminadas de la Carretera Interamericana. A fines del año en curso o principios del año entrante, quedará terminada la carretera de Santiago a la frontera de Costa Rica, pasando por David, con la cual quedará abierta la sección de la referida carretera Interamericana desde la frontera a la Zona del Canal de Panamá y allí a Pacora. Para los trabajos que han de ejecutarse durante los años de 1930 y 1931 se ha destinado la cantidad de tres millones de dólares. Existen actualmente en la República, incluyendo la Zona del Canal, 552 kilómetros de carreteras, debiendo hacer resaltar que por cada kilómetro hay hoy día 12 automóviles.

URUGUAY

El comercio exterior del Uruguay en 1929.—Según datos publicados por el Ministerio de Hacienda de dicho país, el comercio exterior alcanzó en el año 1929 un valor total de 187.476,639 pesos oro, de los que corresponden 94.720,353 a la importación y 92.756,286 a la exportación, de lo que resulta un déficit de 1.964,067 pesos oro. Las importaciones procedieron de los países siguientes: Estados Unidos: 29.717,172 pesos oro; Gran Bretaña, 15.135,50; Alemania, 9.693,110; Argentina, 7.752,900; Bélgica, 5.657,601; Brasil, 4.618,521; Francia, 4.431,730; Italia, 4.431,730; España, 3.112,245; Holanda, 1.930,550; México, 1.900,934; Japón, 1.140,560; Cuba, 584,641; Suecia, 480,417; Paraguay, 470,905; Chile, 175,230; Noruega, 109,013; Suiza, 88,807; Portugal, 52,515; Dinamarca, 15,507 y demás paí-

ses, 3.289,320 pesos oro. Las exportaciones fueron dirigidas a los países siguientes: Gran Bretaña, 21.377,226 pesos oro; Alemania, 13.780,226; Argentina, 11.611,792; Estados Unidos, 11.242,395; Francia, 10.878,522; Bélgica, 6.786,108; Italia, 55.769,832; Rusia, 2.775,084; Brasil, 2.763,650; Holanda, 1.814,571; Canal (órdenes), 1.657,581; Suecia, 1.045,821; Cuba, 710,178; España, 295,327; Paraguay, 19,192; Chile, 15,935; Portugal, 3,764; Noruega, 2,136 y demás países, 206,946 pesos oro.

GUATEMALA

El Congreso Cafetero Centroamericano en Guatemala.—En el Congreso Cafetero Centroamericano, reunido en la ciudad de Guatemala del 20 al 31 de marzo del año en curso, y al que concurrieron representantes de los cafetaleros de las cinco Repúblicas centroamericanas, se aprobaron, entre otras, las conclusiones siguientes:

Primero. Recomendar a los Gobiernos de Centroamérica que, conjunta o separadamente, gestione la limitación de derechos de importación en los países consumidores, ofreciendo la reciprocidad para los artículos que importan de tales países.

Segundo. Recomendar la unificación en Centroamérica de las tarifas de fletes marítimos y terrestres, aboliendo en los ferrocarriles las tarifas diferenciales y adoptando las proporcionales por distancia.

Tercero. Recomendar a los Gobiernos de Centroamérica la conveniencia de establecer almacenes de depósito, con el fin de lograr la venta del fruto en condiciones más propicias y estudiar la posibilidad de establecer almacenes de concentración y distribución en puertos libres o principales plazas de consumo.

Cuarto. Que las cinco Repúblicas de Centroamérica, de preferencia por medio sus diplomáticos y cónsules y de acuerdo con la oficina central respectiva, organicen la propaganda del café centroamericano en todo el mundo, haciéndola documentada con los dictámenes de un número selecto de médicos, higienistas y fisiólogos reputados que demuestren que entre los estimulantes el café debe ser el preferido para sustituir el uso del alcohol.

Quinto. Recomendar la creación de una Oficina de información y estadística del café centroamericano y del café en general.

Sexto. Encarecer la necesidad de imponer la marca del país de origen para los exportadores y de estandarizar los tipos de café con denominaciones especiales para cada país de la convención y de prohibir el uso de la palabra café en todos aquellos productos que no sean cafés puros, gestionando ante los diversos países consumidores la adopción de disposiciones legales al respecto.

Séptimo. Establecer centros de degustación en los lugares en que lo estime conveniente la Oficina principal de propaganda del café. Se acordó, además, nombrar una Comisión permanente para llevar a la práctica las resoluciones del Congreso y de las federaciones agrícolas de las cinco Repúblicas de Centroamérica.

I. D. E. A.

Banca y Bolsa



BANCO ARAGONES DE SEGUROS

Consigna en su Memoria, primero, la inversión de fondos hasta 670 000 pesetas en Deuda ferroviaria, afectas a las reservas legales del seguro de vida; la progresión de Aragón, en cuya Compañía se halla interesado el Banco Aragonés de Seguros; la contribución, en unión de otras Compañías, a la creación de la Sociedad de Seguros de Crédito; la sincera manifestación de la desagradable nota producida por el negocio de reaseguros, como la registran todas las Compañías del ramo, y la pérdida, también común a todas, en la cotización de valores en cantidad de cuantía que ha sido totalmente amortizada por la Compañía.

Las cifras que comprenden a los diversos ramos son las siguientes:

	Pesetas
Ramo de vida.	
Primas	360.918,06
Siniestros (deducido reaseguro)	56.490,92
Capitales	8.748.617,00
Reservas matemáticas (deducido reaseguro)	1.213.622,55
Ramo de incendios:	
Primas	97.303,27
Siniestros (deducido reaseguro)	85.766,68
Capitales	34.901.578,00
Reserva riesgos (deducido reaseguro)	6.908,77
Ramo de reaseguros:	
Primas	2.503.292,34
Siniestros	1.359.724,84
Reservas riesgos	1.001.316,93

LAS RESERVAS DE ORO DEL BANCO DE FRANCIA

Las reservas de oro del Banco de Francia se han aumentado hasta un total de 375.618.000 libras esterlinas, lo que constituye un nuevo *record*, garantizando los billetes en circulación en la proporción de 52,15 por 100.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de septiembre próximo vence el cupón semestral de las cédulas hipotecarias de este Establecimiento al interés de 5 por 100 anual, y desde dicho día se satisfará su importe, de 12,50 pesetas por título, con deducción del impuesto de 9,781 por 100, o sea de 11,2773 pesetas por cupón, en las Cajas de este Banco, en Madrid, y en las de las Sucursales del Banco de España en provincias, satisfaciéndose también desde la misma fecha, con el descuento de 0,589375 por 100 de derechos reales, las cédulas amortizadas en el sorteo que se celebró el día 1.º de junio último, o sean 497,053125 pesetas por cédula.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 13 de agosto de 1930.—El Secretario, *Eduardo Leclere y Méndez*.

Unión Eléctrica Madrileña

Servicios de obligaciones 6 por 100. Emisiones años 1923 y 1926

A partir del día 1.º de septiembre próximo, se pagarán contra cupón número 15 de las Obligaciones 6 por 100 emitidas en 1923, y contra cupón número 10 de las Obligaciones 6 por 100 emitidas en 1926 los intereses vencimiento 1.º de septiembre de las que tiene esta Sociedad en circulación, a razón de 15 pesetas, libre de todo impuesto.

Este servicio se efectuará en Madrid, Oficinas de la Sociedad, Avenida del Conde de Peñalver, 25, y Banco Urquijo; en Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa; en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias; en Granada, Banco Urquijo (Agencia de Granada) y en Sevilla, Banco Urquijo (Agencia de Sevilla).

Madrid, 19 de agosto de 1930. *Valentín Ruiz Senén*, Consejero y Director Gerente.

EL ORO FRANCÉS Y EL EXTRANJERO

Los elementos directores de la Bolsa de París vienen hace tiempo preparando una importante modificación de las organizaciones y procedimientos allí existentes, con el fin de dar entrada a nuevos valores de procedencia extranjera que absorban las enormes disponibilidades del ahorro francés y eviten la estéril acumulación de oro que está realizando el Banco de emisión, con grandes recelos de otros Gobiernos,

principalmente Inglaterra, Norteamérica y Holanda.

NUEVO BANQUERO

Se ha concedido licencia a don Francisco Trigo, de Villafranca de los Barros, para usar el nombre de banquero.

SUCURSAL

El Banco de Catañuña ha establecido una sucursal en San Cruz de Tenerife.

EL COBRO DE RECIBOS POR LOS BANCOS

Por el ministerio de Hacienda se declara que los recibos que, tanto los particulares como las Sociedades, entreguen a los Bancos para su cobranza en la misma plaza del librador, y sin previa negociación de los mismos, estarán sujetos únicamente al impuesto establecido en el artículo 186 ó 190, según los casos, de la vigente ley del Timbre.

LA CONFECCION DE TITULOS

Se ha adjudicado a una casa inglesa la confección de títulos de Deuda interior 4 por 100, cuyo último cupón vence el 1 de octubre de 1931. Los nuevos títulos, en vez de llevar 40 cupones, llevarán 80.

NUEVOS NOMBRAMIENTOS

Al cerrar la edición de este número nos aseguran que será nombrado Gobernador del Banco de España el Sr. D. Federico Carlos Bas, actual subsecretario de Hacienda, aceptándose la dimisión del Conde de Gamazo que había presentado al abandonar la cartera de Hacienda el Sr. Argüelles.

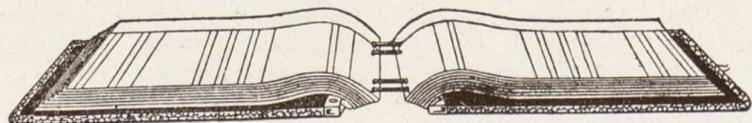
También se dice que el Sr. Pan de Soraluce irá a la Subsecretaría del expresado departamento y que ocupará la Subsecretaría de Economía D. José F. de Lequerica.

EL BANCO DE ESTADO DE MARRUECOS

Dentro de unos días será inaugurado en Tetuán el hermoso edificio construido para el Banco del Estado de Marruecos.

Asistirán el Comisario Superior, el delegado general y el gran visir, que han sido invitados.

EDIT. ELÉXPURU, HNOS. S. A. - BILBAO - IMPRENTA-LITOGRAFIA LIBROS RAYADOS



Especialidad: Libros y carpetas de hojas cambiabiles marca EME. - Ediciones de obras
Pídanse catálogos Alameda de Mazarredo, 16. Bilbao Teléfono 1487



Excmo. Sr. D. Juan J. Alonso Jiménez

GOBERNADOR CIVIL DE TARRAGONA

Las muestras de adhesión, cariño y respeto que ha recibido el Sr. Alonso Jiménez, al cesar en el mando de la provincia de Gerona, cuyo Gobierno civil desempeñaba con el beneplácito de todos, motivó el que se dirigieran al General Berenguer y al Ministro de la Gobernación infinidad de telefonemas y telegramas de Corporaciones y entidades, Comisión gremial y particulares, rogándoles dejaran sin efecto el traslado del Sr. Alonso Jiménez a Tarragona, habiendo contestado el Gobierno en términos laudatorios para el señor Alonso Jiménez, que dada la táctica y diplomacia desplegadas en su brillante actuación, las circunstancias aconsejan utilizar sus servicios en la provincia de Tarragona, donde se precisa encauzar las fuerzas monárquicas.

Este es el mejor elogio que puede hacerse del Sr. Alonso Jiménez, que cuando fué vice-presidente de la Excmo. Diputación de Madrid, dió también pruebas de su gran inteligencia, celo y actividad.

De transportes

Los camiones automóviles venían tributando con arreglo a la capacidad de carga en toneladas a diferencia de los demás vehículos de motor mecánico que se clasifican según la potencia de sus motores, y tal diferencia obedecía únicamente a que, con anterioridad a la creación de la Patente nacional, estos vehículos industriales satisfacían el impuesto de Transportes mediante una patente que se liquidaba según una escala proporcional al número de toneladas de carga útil.

Al practicarse por la Administración las comprobaciones reglamentarias antes aludidas, se han presentado con alguna frecuencia casos de vehículos que estaban mal clasificados y que tributaban por una capacidad de carga inferior a la debida, no existiendo en el Reglamento vigente ninguna fórmula que, a semejanza de la que sirve para determinar la potencia del motor, fijase con la debida unidad de criterio aquella capacidad de carga.

También se ha considerado necesario hacer algunas otras modificaciones, y en su virtud se ha dictado por el Ministro de Hacienda, en 22 de julio, un Real decreto disponiendo lo siguiente:

Artículo 1.º A partir de 1 de enero próximo, se liquidará la Patente de circulación a los camiones automóviles destinados al transporte de mercancías, con arreglo a la potencia en caballos de vapor de sus

motores que resulte de aplicar la fórmula oficial vigente para los demás vehículos automóviles.

Art. 2.º El artículo 5.º del vigente Reglamento provisional para la administración y cobranza de la Patente Nacional de 28 de junio de 1927, se entenderá redactado así:

A) Los autocamiones destinados al transporte de mercancías tributarán a razón de 36 pesetas por caballo y año, con un mínimo de diez caballos.

B) Cuando se empleen tractores aislados, que únicamente puedan remolcar un solo vehículo mientras otros estén cargando o descargando, pagarán la cuota íntegra que les corresponda, según la potencia del motor, entendiéndose que constituirá un solo vehículo el motor con su primer remolque enganchado, y que los restantes remolques satisfarán, cada uno, el 25 por 100 de la cuota asignada al tractor.

C) No se tendrá en cuenta las fracciones de caballo en ninguno de los casos de este artículo.

Art. 3.º Quedan suprimidas las bonificaciones que se concedían por transportes de «productos propios» y demás enumerados en el apartado segundo del artículo 5.º antes citado.

Art. 4.º El apartado B) del artículo 1º quedará redactado así:

«B) Los camiones automóviles pertene-

cientes a agricultores tributarán igualmente a razón de 36 pesetas por caballo y año sin el recargo del 25 por 100 que antes satisfacían.»

Art. 5.º El apartado C) del artículo 1º queda suprimido, y en su virtud no se concederán en lo sucesivo bonificaciones por el uso de llantas neumáticas ni semimanzanas.

Art. 6.º Continuarán disfrutando de la reducción del 50 por 100 que se concede en el apartado D) del artículo 1º los contratistas de la correspondencia pública que utilicen vehículos dedicados única y exclusivamente al transporte de dicha correspondencia desde las Administraciones de Correos de las poblaciones a las Estaciones del Ferrocarril y viceversa, o también cuando el transporte tenga lugar entre poblaciones distintas, siempre que no realicen otras clase de servicios.

Art. 7.º En el texto del Reglamento de 28 de junio de 1927 se harán las correcciones necesarias para acomodarlo a las presentes disposiciones.

Eclos diversos

ACUERDO LUSOHISPANO

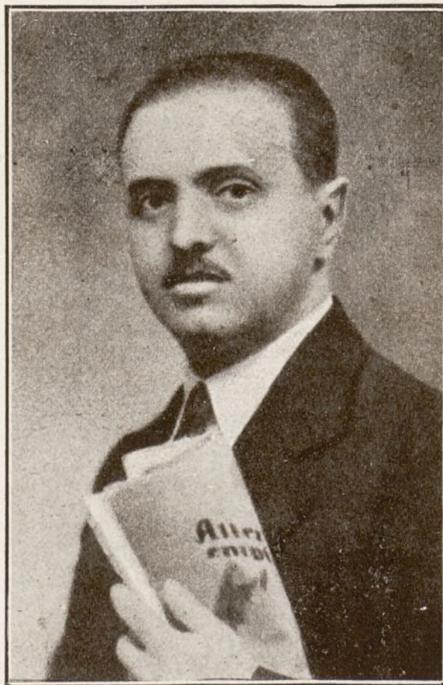
En la «Gaceta» se inserta un acuerdo concertado entre España y Portugal sobre las condiciones de navegabilidad en los buques.

CONGRESO

La Comisión organizadora del VII Congreso Internacional del Petróleo, que ha de celebrarse en Tulsa (Estados Unidos), desde el 4 al 11 del mes de octubre próximo, se encuentra efectuando ya sus trabajos preparatorios, habiéndose invitado a las principales casas y países.

Teléfono de nuestra revista

:: 17.066 ::



Don Enrique Mariné, ilustre periodista y Secretario general de «Prensa Española», a quien muy justamente le ha sido concedida la Medalla del Trabajo.

La SO. CO. FO RI.

La Sociedad Cooperativa de Fomento de Riqueza (SO. CO. FO. RI.) comunica a sus socios que, conocida la situación de pago de todos éstos, a los efectos del reparto de capital acordado por su Consejo de Administración en 30 de junio último, del que ya dió cuenta por medio de los diarios de Madrid en los días 7 y 8 de julio próximo pasado, ha correspondido la adjudicación a los títulos que se expresan a continuación:

Por derecho de antigüedad: Título 3.205, propiedad de D. Manuel Centeno Legarejo, domiciliado en Los Palacios (Sevilla), de 10.000 pesetas; título 3.206, de D. José Barrera García, residente en Paradas (Sevilla), de pesetas 5.000; título 3.207, de don Antonio Barea Gutiérrez, residente en Los Palacios (Sevilla), de pesetas 2.000; títulos 4.733-35, de don Aurelio Rogelio García Fernández, domiciliado en Gijón (Oviedo), de 15.000 pesetas; título 52, de D. Jerónimo Casafraza Rozas, domiciliado en Zaragoza, de pesetas 5.000; título 53, de D. Zacarías Liso Mora, domiciliado en Zaragoza, de pesetas 5.000; título 54, de D. Manuel García Sánchez, de Torrellas (Zaragoza), de pesetas 5.000.

Por razón de mérito acreditado: Título 7.012, de D. Miguel de Trueba Urdapilleta, domiciliado en Zumaya (Guipúzcoa), de pesetas 5.000; título 10.316, de D. Vicente Tamarit Sanchís, domiciliado en Castellar (Valencia), de pesetas 5.000; título 5.390, de D. José Lozano Rodríguez, domiciliado en Ubeda (Jaén), de pesetas 5.000; título 10.769, de D. Pelegrín Suárez Calzado, domiciliado en Sevilla, de pesetas 5.000; título 10.365, de D. Manuel Gómez Álvarez, domiciliado en Calañas (Huelva), de pesetas 5.000; título 10.688, de doña Teresa Escribá Montañut, domiciliada en Villarreal (Castellón), de pesetas 5.000; título 6.778, de D. José Manuel del Estad Fernández, domiciliado en Sevilla, de pesetas 5.000. En total, pesetas 82.000.

Los citados socios de mérito han aumentado el número de asociados en siete, cinco, tres, dos, dos, uno y uno, respectivamente, sin tomar en consideración los que no se encontraban al corriente de sus pagos en la fecha de la adjudicación. Madrid, 27 de agosto de 1930.—El director-gerente, *Renato Sañudo*.

Consejo Superior de Ferrocarriles

Para la elección de representantes de las Compañías y de los agentes obreros

Por Real orden del ministerio de Fomento se ha dispuesto:

Que las Compañías adheridas al Estado ferroviario procedan a designar sus representantes.

Que salvo acuerdo de las mismas sobre la elección de los ocho cargos de consejero que el Real decreto les atribuye, las Compañías de ferrocarriles del Norte y M. Z. A. designarán dos cada una; las de Andaluces y del Oeste, uno cada una, y las restantes Compañías de ferrocarriles, dos

consejeros; y que las Compañías de ferrocarriles hagan las designaciones de consejeros a la mayor brevedad posible, debiendo comunicar al ministerio sus representantes el día 30 del mes en curso, a fin de proceder a la constitución inmediata del Consejo Superior de Ferrocarriles.

También se ha dispuesto de Real orden:

Primero. Por el presidente del Consejo Superior de Ferrocarriles se procederá a comunicar a los presidentes de las organizaciones sindicales existentes de agentes y obreros ferroviarios, que en la fecha que al efecto designe concurran a manifestar el número de asociados cotizantes en la organización respectiva y el nombre del candidato que cada una proponga.

Segundo. Si surgieran dudas sobre la exactitud de sus manifestaciones, o éstas fueran contradichas, se verificarán con los justificantes que ofrezcan o aporten los interesados en el plazo que al efecto se señala.

Tercero. El presidente del Consejo Superior de Ferrocarriles formulará propuesta razonada al ministerio de Fomento del representante de la organización sindical que hubiese acreditado mayor número de asociados cotizantes, y el ministro declarará elegido vocal del Consejo Superior de Ferrocarriles, en representación de los agentes y obreros ferroviarios, al así elegido.

Cuarto. Todos los trámites antedichos se substanciarán en forma de que la elección se efectúe antes del 30 de este mes, al efecto de la declaración en esa fecha de la elección del vocal obrero del Consejo Superior de Ferrocarriles.

La aviación militar moderna

Trata la Prensa francesa estos días de aviación militar moderna y del impulso que le dan, en los actuales momentos, determinados países.

Francia dispone de 1.500 aviones de primera línea 700 de reserva y 1.400 en los depósitos. En total puede lanzar al aire la nación vecina en caso de guerra, 3.600 aparatos.

La Gran Bretaña, dispone de 850 aviones de primera línea y 700 de reserva, y nación italiana de 1.000 de primera categoría y otros tantos de la segunda.

Los Estados Unidos tienen 800 aparatos del ramo de guerra y 550 de Marina.

Los soviets rusos disponen de 90 escuadrillas, con un total de 1.100 aviones y de 250 hidroaviones. Los polacos tienen 300 aviones y 30 hidroaviones; los checoslovacos, 375; los rumanos, 200; los serbios, 400, y los belgas, 23, todos de primera categoría.

Las Fuerzas aéreas, disponen en Francia de 28.000 hombres; en los Estados Unidos, de 25.000; en Italia, de 18.000, y en la Gran Bretaña, de 30.000.

El Japón está desarrollando extraordinariamente su potencia aérea sin que por el momento se sepa con seguridad, el número de sus unidades militares y navales. Se sabe que se terminan 17 escuadrillas navales, de 16 aparatos cada una y 500

aviones, para ocho regimientos de primera línea.

Inglaterra ultima también 52 equipos de «Homedefence» y prepara otros veinte.

Italia quiere completar muy pronto 182 escuadrillas, con 30.000 hombres. La organización italiana es tan perfecta, que a pesar de tan formidable potencia aérea sus gastos no pasan de 3.000 millones de francos en los últimos ocho años, mientras que Francia ha gastado, en el mismo período de tiempo, diez mil millones.

Alemania no publica estadísticas, y, naturalmente, está limitada su iniciativa por el tratado de Versalles. Pero multiplica sus líneas aéreas de Comercio y las perfecciona constantemente. Como dice un técnico francés, lo mismo pueden arrojar bombas los aeroplanos militares que los de comercio.

Los norteamericanos disponen también de numerosa flota aérea comercial, que sería poderoso auxiliar de la guerra en un momento determinado.

Los datos apuntados ligeramente dan idea de lo que sería una guerra con tales elementos unidos a las formidables combinaciones químicas que se preparan en los laboratorios.

En bien de la humanidad, tan castigada con la última lucha, es de desear que se impongan las ideas de paz, y que los aeroplanos floten en el aire para aumento del bienestar y el progreso, y no con propósitos de destrucción.

Los Tranvías

La dirección única en las calles de Fuencarral y Hortaleza

Parece que en breve comenzarán los trabajos para establecer la dirección única de los tranvías por las calles de Fuencarral y Hortaleza.

Los coches que vayan de los Cuatro Caminos a la Red de San Luis, por la plaza de Santa Bárbara, pasada ésta, seguirán por la calle de San Mateo, y las de Florida, Barceló y Fuencarral. No se ha acordado todavía si en la Red de San Luis darán los tranvías la vuelta por delante o por detrás de la estación del *Metro*, para seguir la mitad ascendente por Hortaleza.

Los coches que vayan de los Cuatro Caminos a la Puerta del Sol por la calle de Fuencarral, descenderán por ésta y volverán por Hortaleza, Florida, Barceló y Fuencarral.

En la calle de Hortaleza seguirá el trazado de la vía la acera de los números pares, y en la de Fuencarral, la de los impares.

La Compañía de Tranvías ha solicitado mes y medio para la ejecución de las obras.

Recaudación en Baja

Más Petróleo

Durante los seis primeros meses de este año los principales ferrocarriles de los Estados Unidos presentan una baja del 33 por 100 de sus beneficios de explotación.

Se ha descubierto la existencia de petróleo en Mildeburg, en la Colonia de Cabo.

El precio de los ferrocarriles

De una interesante conferencia pronunciada en el Rotary Club de Madrid por el Ingeniero Jefe de Vía y Obras de M. Z. A., D. Domingo Mendizábal, extractamos los siguientes párrafos referentes al costo de las líneas Madrid-Sevilla:

«No hace demasiados años, en la línea de Sevilla, era muy escaso el número de trenes. Cuando yo entré en la Compañía M. Z. A., en sentido y diariamente sólo circulaba un correo, un mixto y dos mercancías. Hoy circulan en cada sentido cinco expresos, un correo, un ómnibus y diez mercancías.

«Cuando se estableció el primer expreso, se empleaban en el total recorrido diez y seis horas, con una velocidad media de 35 kilómetros por hora y una máxima de 50; en tanto que hoy el recorrido se realiza en nueve horas, treinta y nueve minutos, con una velocidad media de 60 kilómetros y máxima de 100. Podéis contrastar fácilmente la diferencia entre una y otra explotación.

«En aquellos trenes, el viaje se hacía en coches pequeños, incómodos, sin ningún confort. Pesaban unas ocho toneladas; correspondía remolcar un peso muerto, por viajero, de 310 kilogramos; en tanto que los coches que hoy constituyen nuestros expresos, por todos conocidos, tienen las máximas comodidades y confort, con pasillos de comunicación entre los departamentos, intercomunicación entre los coches, doble lavabo y tocador, amplitud en los asientos, etc. Los coches, que pesan 55 toneladas, solamente pueden llevar 16 viajeros, arrastrando un peso muerto por viajero que se aproxima a los 3.500 kilos, es decir, bastante más de diez veces lo que exigía el transporte de los coches primitivos.

«Este considerable aumento de peso motiva que las locomotoras primitivas, de cinco ejes, y un peso de unas 50 toneladas, hayan sido sustituidas por las locomotoras de tipo moderno, de ocho ejes en la locomotora y cuatro en el tender, y un peso que se aproxima a 160 toneladas. He de agregar, con satisfacción, que esta locomotora está fabricada por la industria nacional y están buena o mejor y no más cara que las producidas en el extranjero.

«El notable aumento de peso en el material móvil exige a su vez que la vía deba tener un peso mucho mayor para alcanzar mayor resistencia, por lo que es indispensable sustituir y renovar los materiales de construcción por otros nuevos, sustituyendo el carril antiguo de 28 kilos por el de 45 kgms. por metro lineal.

«Esta operación de renovación de la vía, que requiere la sustitución completa de todos los elementos de la misma, exige un gasto aproximado de 100.000 pesetas por kilómetro, y por tanto, para toda la línea de Madrid a Sevilla un desembolso de 57.200.000 pesetas.

«No se ha terminado con esta importante mejora el trabajo que es preciso realizar. Existen en múltiples puntos puentes metálicos para salvar obstáculos, corrientes de agua, depresiones, que fueron construidos en los comienzos de la explotación de las líneas, calculados para una sobrecarga pequeña y, por lo tanto, de escásima resistencia para la circulación de las

nuevas; hay, pues, que sustituirlos por otros de resistencia adecuada.

«Este trabajo de sustitución de tramos metálicos, es lo más difícil y peligroso que realiza un ingeniero, y como espectáculo, de lo más sugestivo y atrayentes para técnicos y profanos.

«Existen en la línea de Madrid a Sevilla una longitud aproximada de 1.800 metros de puentes metálicos, que a un coste medio de 5.500 pesetas, representa esta mejora un gasto de cerca de 10 millones de pesetas.

«Esta operación, de las más difíciles y delicadas, siempre preocupa al que la dirige, pues ha de hacerse en un espacio de tiempo verdaderamente angustioso, comprendido entre el paso de dos trenes de viajeros, cuya circulación es imposible suspender o alterar, y por ello, como precisamente donde estas sustituciones han de hacerse es en líneas de circulación intensa, raras veces queda un espacio de tiempo mayor de dos o tres horas disponible para este trabajo. Y como al principio de este espacio de tiempo, el tramo antiguo que sustituye ha de estar en condiciones de que circule el último tren, y cuando termina este plazo, el nuevo tramo ha de estar igualmente en forma para que el siguiente tren por él pueda circular, podéis apreciar la responsabilidad y preocupación del técnico encargado.

«Establecidas estas dos mejoras, todavía no puede llegarse a una explotación moderna, pues si el número de trenes que tiene que circular es numeroso, se exige la construcción de la doble vía, mejora que el público instintivamente apetece, no sólo por el aumento evidente en la velocidad de los trenes, sino también en la seguridad del viaje, alejando las probabilidades de accidentes.

«La construcción de una doble vía, con sus obras auxiliares, representa una cantidad global de 300.000 pesetas por kilómetro. Aplicando este presupuesto a la línea de Sevilla, nos resulta un desembolso aproximado de 173 millones de pesetas.

«No he de ocuparme en detallar otra porción de mejoras que para el servicio de viajeros es preciso establecer en las estaciones, como son toma de agua, aparatos de seguridad, marquesinas, etc., etcétera, pudiendo señalar una cantidad global de ocho millones de pesetas para estas mejoras en la línea de Sevilla, llegándose así, en conjunto, para poner esta línea en condiciones de una explotación moderna, a un desembolso total de unos 250 millones de pesetas.

«Podéis comprender que una cantidad tan grande, difícil evidentemente de encontrar, no puede tampoco gastarse en un plazo corto, en el plazo que se quiera. Es preciso darle una marcha de desembolso natural y lógica para que los gastos se realicen de un modo bien aprovechado, sin estorbarse los diversos tajos de trabajo, pudiéndose afirmar que una labor de tanta importancia no puede llevarse a efecto en un período menor de veinte años.

«Ya tenemos establecida la línea en condiciones para una explotación moderna. Ahora es preciso establecer la composi-

ción de ternes con las comodidades que el público apetece. Y para que os hagáis una idea de esto último, os indicaré el coste aproximado de una composición de tren:

«Ese tren estará compuesto por una locomotora, de unas 450.000 pesetas; un furgón, que valdrá, aproximadamente, 100.000 pesetas; dos o tres coches camas, con un coste aproximado de 250.000 pesetas cada uno; un coche comedor, que no valdrá menos de 200.000 pesetas y varios coches de butacas, valiendo cada uno unas 180.000 pesetas. Es decir, que el coste total del tren es superior a 2.100.000 pesetas.

Como he dicho anteriormente, en la actualidad circulan por la vía de Sevilla cinco expresos en cada sentido, lo que exige la existencia de 10 composiciones de esta clase y una como mínimo de reserva para caso de accidente, lo que motiva un desembolso que se aproxima mucho a los 25 millones de pesetas.

«Habéis podido comprobar con estas escasas cifras que os he dado, la importancia del gasto total que hay que realizar y el enorme trabajo que representa poner una línea en estas condiciones.

Una nueva empresa de maquinaria eléctrica

Con la denominación de Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica y con capital de 12 millones de pesetas, se ha constituido una nueva compañía que se dedicará a la construcción, en gran escala industrial, de generadores, motores, transformadores y otro material eléctrico, prestándole su colaboración técnica y patentes y la exclusiva de venta en España la Westinghouse Electric International Company, de Norteamérica, y Le Matériel Eléctrique, S. W., de Francia.

La nueva compañía cuenta con los talleres eléctricos de Córdoba de la Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas, y va a construir, además, otros importantes talleres en Reinos.

El 75 por 100 del capital ha sido suscrito por el grupo formado por el Banco de Bilbao, Sociedad Española de Construcción Naval y Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas, suscribiendo el 25 por 100 restante el grupo extranjero formado por las compañías americana y francesa antes citadas.

Conocidas personalidades de la industria y capital vizcaínos figuran en el consejo de la nueva sociedad, cuya escritura de constitución se autorizó en Madrid a mediados del próximo pasado junio.

Noticias de interés

YACIMIENTOS DE ORO

En Austria se han descubierto dos importantes yacimientos de oro; uno, en Nueva Gales del Sur, distrito de Armidale, y otro, en Queensland, distrito de Clermont.

LA CRISIS EN LOS EE. UU.

Noticias de Norteamérica aseguran que allí la producción total no va a pasar de 75 u 80 millones de libras, contra 123 millones del año anterior, porque las principales fábricas están trabajando a un 45 por 100 de su capacidad de producción.

Noticias de Sociedad

En el santuario del Santo Cristo de Lezo se ha celebrado la boda de la bellísima señorita Mercedes Soriano y Muñoz de Vargas, hija de los señores de Soriano (D. Angel), con D. Alfonso Santiago y Concha, hijo de la marquesa de Casa Madrid.

Apadrinaron a los contrayentes la madre del novio y el padre de la desposada.

Firmaron el acta como testigos por parte de la novia, su tío el conde de Bulnes y D. Rafael y D. Alvaro Soriano. Y por el novio, el conde de la Vega de Ren, el marqués de Gorbea y D. Antonio Martín Martín.

La boda se celebró en la más estricta intimidad, y los recién casados, que recibieron muchas felicitaciones, han emprendido un viaje por el extranjero.

En la villa de Cabezón de la Sal (Santander) han contraído matrimonial enlace la señorita Tonny Giraldo Gutiérrez, nieta del que fué eminente ginecólogo, el conde de San Diego, con el culto joven D. Juan J. Madariaga. Bendijo la unión el obispo de Córdoba, reverendo Adolfo Pérez Muñoz, que dirigió a los contrayentes una sentida plática.

Fueron padrinos la condesa de San Diego y D. José María Madariaga; y firmaron el acta como testigos el duque de Maura, el conde de San Diego, D. Leopoldo y D. Juan Gutiérrez, D. Ramón Madariaga, don Ignacio Sánchez, D. Pascual Algorta y don José Alonso Orduña.

Han contraído matrimonio, en la iglesia parroquial de Nuestra señora de Covadonga, la bellísima señorita María Isabel Hernández Bueren, hija de nuestro antiguo compañero en la Prensa, D. Francisco Hernández Sancho, con D. Fernando Carvajal de Inza.

Los nuevos esposos, a quienes deseamos muchas felicidades, salieron en viaje de novios por diferentes provincias del Norte.

NATALICIOS

La marquesa de Brenes, hija de los condes de Casa Montalvo, ha dado a luz, con toda felicidad, una preciosa niña.

Pasado mañana, en la capilla de la finca que en Barrantes (Cambados) poseen los condes de Creixell, se celebrará la primera comunión de su hija más pequeña, María Cristina Sagarriaga y Becerra-Armesto.

En la ceremonia oficiará el señor obispo de Madrid-Alcalá, doctor Eijo.

En el Castillo de Sabotés, residencia veraniega de los condes del Asalto, su hija, la marquesa de Navarrés,

ha dado a luz, con toda felicidad, un hermoso niño.

Al recién nacido que ha sido apadrinado por la marquesa de Miraflores y el conde de Asalto, se le impusieron los nombres de Carlos Manuel.

Ha dado a luz, con toda felicidad, una hermosa niña, la distinguida señora doña Juana Gil y Bartrá, esposa del capitán de Caballería, D. Ramón Cabrera, hija de los condes de Morella, marqueses del Ter.

La señora de Ansaldo (D. Juan Antonio), nacida Pilar San Miguel, está recibiendo muchas felicitaciones con motivo de haber obtenido el título de piloto aviador, después de realizar unas brillantes pruebas.

En Cercadilla, ha sido pedida la mano de la encantadora señorita Julia González Ignarán, perteneciente a distinguida familia donostiarra, para el

capitán de Artillería, D. Luis de Castro Romero.

La boda se celebrará en breve.

FALLECIMIENTOS Y ANIVERSARIOS

El día 28 del actual se cumple el 17 aniversario del fallecimiento, en San Sebastián (Guipúzcoa), del excelentísimo señor D. Antonio Palacios de la Puente, diputado a Cortes y senador del Reino que fué por la provincia de Salamanca.

Con tan triste motivo, la familia suplica a sus amigos le encomienden a Dios en sus oraciones, y les participa que todas las misas que se celebren el día 27, en la iglesia del Perpetuo Socorro, en las de la Concepción, San Ildefonso, Santa Teresa y Santa Isabel (Chamberí) y Real Oratorio del Caballero de Gracia, de esta Corte, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dicho señor.

Información teatral

AVENIDA

Anoche se inauguró, con caracteres de solemnidad, el teatro de la Avenida. Solemnidad era, en efecto, la inauguración de un espléndido edificio ganado por el teatro al cinematógrafo. La concurrencia, numerosa y escogida.

La compañía de Meliá-Cebrián piensa hacer en este coliseo una dilatada campaña de arte, y a su triunfo contribuirá, además del extenso repertorio y del excelente elenco reunido por Pepita Cebrián, la perfecta acústica del nuevo teatro, cuyas condiciones de comodidad y lujo le convierten en uno de los mejores de Madrid.

La obra elegida anoche para la inauguración fué «Malvaloca», donde Pepita Meliá hace una labor francamente admirable, que los espectadores premiaron con aplausos unánimes y entusiastas. Tuvo la famosa obra quinienta una interpretación esmerada por parte de toda la compañía.

CALDERON

El unánime juicio de la crítica y el entusiasmo del público, dan carácter de excepción al éxito grandioso de «Baturra de temple», la zarzuela de Redondo del Castillo y del ilustre maestro Moreno Torroba, que se representa todas las noches en este teatro, interpretada por los mejores artistas del género lírico. Precios populares.

ALKAZAR

Esta noche se presenta la notable compañía titular de este teatro con la 145 representación de «La educación de

los padres», el clamoroso éxito de la temporada anterior.

PRICE

Inauguración de la temporada.

Completamente reformado, con innovaciones en la fachada, remozado artístico y arquitectónicamente y con todo el esplendor que corresponde al espectáculo del Circo de Price inauguró anoche la temporada, bajo la dirección del popular 'empresario' Mariano Sánchez Rexach.

Nueve números, entresacados de los programas de las principales compañías de circo extranjeras, realizaron la función inaugural, por la que puede pronosticarse una brillante temporada. Jarque, el antipodista español; el «clown» Pipo, los trapezistas Flyng-Reos, la baiarina miss Mona y los seis Harrison's oyeron aplausos por la originalidad de sus trabajos.

Uno de los números destacados lo constituyen los Stanley-Bros, artistas holandeses que realizaron arriesgados ejercicios de altura sobre un trapecio y utilizando la percha. La modernidad y buen gusto del número conquistaron al público desde los primeros momentos.

Lo más notable del espectáculo está en Los Tres Whirlwind's, patinadores norteamericanos, que verifican sus interesantes ejercicios de patinaje sobre una reducida tarima. En esta clase de trabajos, es lo más nuevo que ha actuado en la pista de Price.

Finalmente, otro de los números de atracción, es el que forman Los Once Deblar's (La Revista en Monociclo), compuesto por ocho señoritas y tres caballeros.

La Mundial

JUNTA GENERAL DE SUSCRIPTORES

En el domicilio social, y previa convocatoria en la *Gaceta*, sin perjuicio de las invitaciones personales acostumbradas a los suscriptores, se celebró el día 3 de los corrientes la Junta general de asociados en las Cooperativas mutuas de capitales administradas por LA MUNDIAL.

Numerosos suscriptores llenaron el amplio salón de Juntas, con el fin de examinar la liquidación de la Cooperativa de Capitales de 1920, número 12; la de Contraseguro de 1929 y la Memoria, cuentas y balance del expresado ejercicio.

Presidió la Junta el excelentísimo señor conde de Bugallal, como presidente del Consejo de Administración, acompañado de todos los vocales del Consejo.

Declarada abierta la sesión, y leída por el secretario general, Sr. Fernández Barrón, el acta de la anterior fué, desde luego, aprobada. Seguidamente dióse lectura de las Memorias, cuentas y balances, estados de producción e inversión de fondos, cuyos documentos impresos fueron repartidos para su examen entre los suscriptores concurrentes, invitándoles a que pidieran cuantas aclaraciones y explicaciones creyesen oportunas y para que comprobasen los justificantes de Caja, depósitos en Bancos, etcétera, etc., lo que causó excelente impresión en aquéllos.

Según dichos documentos, la suscripción alcanzada por LA MUNDIAL en el ejercicio de 1929 llegó a la importantísima cifra de 39.244.125 pesetas de capitales, que sigue marcando, como en años anteriores, el máximo de producción en España de las entidades similares, constituyendo la prueba más plena y palpable del crédito de esta Sociedad y de la merecida confianza que su conducta, siempre altruista, como saben muchos asociados, inspira a todas las clases sociales.

Resulta de la liquidación de la Cooperativa de Capitales de 1920, número 12, que a cada póliza COMPLETA; es decir, que haya pagado las cien cuotas, han correspondido 1.406,40 pesetas por cada MIL suscriptas, y en las REDUCIDAS, por cada CIEN pesetas cobrarán 139,04 pesetas, proporción verdaderamente considerable, que no hubieran podido obtener en otra forma de ahorro.

En cuanto al Contraseguro, percibirán los beneficios de pólizas cuyos asegurados fallecieron en 1929 la suma de 181,25 pesetas por cada CIEN desembolsadas por el suscriptor, reparto brillante, si se tiene en cuenta el crecido número de fallecidos en dicho año.

Transcurrido algún tiempo, para dar lugar a que con toda calma fuesen examinados por bastantes suscriptores los impresos de cuentas, balances, etc., que se les había entregado, el suscriptor de la póliza número 123.105, D. José Ballester Gosalvo, catedrático, usó de la palabra en nombre de la Junta, expresando en términos elocuentes y expresivos su absoluta conformidad con las liquidaciones, poniendo especial empeño en que se hiciese constar en acta la satisfacción que todos experimentaban, y un voto de gracias para la Ge-

neral y Consejo de Administración. Así se acordó por aclamación.

El señor presidente, en sentidas y elocuentes frases, mostró su reconocimiento por el acuerdo.

A continuación se celebró la Junta general ordinaria de suscriptores, que APROBO las cuentas de las Cooperativas contenidas en el balance de 1929, dándose por terminada la reunión en medio del mayor entusiasmo.

Una nota del Ministro de Fomento sobre los Ferrocarriles

«Una vez más y para que el país esté informado cumplidamente, desea el ministro de Fomento dar cuenta de la actuación que sigue respecto al problema ferroviario, en cuyo desenvolvimiento considera oportuno distinguir tres períodos o momentos diferentes.

Constituyen el primero de ellos los seis meses terminados en 31 de julio último. Durante este tiempo el Gobierno ha tenido que preocuparse, ante todo, de liquidar el pasado, ya que no podía infringir los compromisos que «en nombre del Estado» había contraído el Gabinete anterior.

Y comoquiera que pasaban de tres mil las obras de mejoras y ampliación de línea que se hallaban en ejecución, y son «bastantes» los nuevos ferrocarriles subastados y en condiciones simultáneas, y no eran deseñables las adquisiciones de material acordadas, todas estas atenciones, autorizadas en firme o incluso concluidas, han hecho que el semestre primero del año actual soporte gastos de gran consideración, excepcionales por su propia índole y cuantía, que ascendían a 391.530.000 pesetas, y anormales asimismo, pues en ellas se incluyen 123.400.000 pesetas que ha habido necesidad de pagar, correspondientes al anterior ejercicio, que como resulta han venido a gravitar sobre el presupuesto en curso, y que no han de tener como contrapartida un gravamen o arrastre igual endosable al año económico próximo, pues ello iría contra el propósito de normalización que se ha impuesto este Gobierno.

Otras causas pudieran alegarse como «adyuvantes» al resultado expuesto y entre ellas no cabría poca parte a la mayor rapidez que algunas contratas han venido imprimiendo alas obras ante el impulso de comprensibles aspiraciones locales; pero el ministro ha juzgado que su deber consistía en no provocar una situación de trastorno, en no engendrar crisis de trabajo, en no adoptar precipitadamente soluciones irreformables, y, sobre todo, en hacer honor a los compromisos pendientes, pues en ello iba la continuidad del crédito nacional.

Para el segundo semestre del presente año se ha visto obligado el Gobierno a adoptar una fórmula que, restringiendo en cuantiosa medida el gasto, no prejuzgue, sin embargo, la solución definitiva de un problema que ha de hallar en las futuras Cortes campo propicio para resolución acertada.

En su virtud se ha fijado una cifra máxima e infranqueable de 148 millones y medio de pesetas para obras nuevas y adquisiciones de material, y se ha procurado con severidad inflexible no rebasar las referidas

consignaciones, para lo cual se han transmitido órdenes terminantes y se ha de ejercer una vigilancia escrupulosa.

Finalmente, para el año venidero, en que se implantará el régimen definitivo y funcionará el nuevo Consejo Superior de Ferrocarriles, quedando suprimida la Caja ferroviaria y las emisiones de deuda especial de esta clase, todo queda reducido a lo que una buena contabilidad exige. Esto es, a la determinación de una cifra única y máxima, en la cual subvenga el presupuesto nacional a cuantas atenciones derivan del presupuesto ferroviario, sustituyendo el sistema actual, que carga al Estado las obras de mejora de líneas, por el contrario, en el que ese gasto corra a cargo de las Empresas.

Establecido en principio dicho crédito, que puede cifrarse en 230 ó 240 millones de pesetas, las Cortes quedan en libertad de aumentarlo si estiman preferible elevar la consignación y terminar más rápidamente algunas líneas, o reducirlo sin límite si creen que al interés nacional conviene dejar en suspenso tales o cuales obras, o renunciar definitivamente a estos o a aquellos servicios. Todo ello aparte de que se adopte acuerdo separado respecto al crédito del ferrocarril Santander - Mediterráneo, cuya materia así lo reclama. Lo que al Gobierno importa ahora, como en otras ocasiones, es manifestar con absoluta sinceridad cuanto lleva hecho y cuanto se propone hacer, porque sabe que de este modo responde a la confianza en él depositada, y evitar torcidas interpretaciones, tan fáciles en una cuestión compleja que afecta a tantos intereses.

Los dobles del empréstito oro

El subsecretario Sr. Bas facilitó el jueves, 14, la siguiente nota oficiosa:

«Según el resumen de actos hechos por el centro regulador de Operaciones de Cambio ascendían en primero del mes actual a 84 millones de pesetas en número redondo el importe de los dobles y crédito en el extranjero contraídos para las suscripciones a los bonos de Tesorería. Desde aquella fecha a la actual se han cancelado tales operaciones en la medida en que han ido venciendo por un importe de 14 millones oro con recursos exclusivos del Tesoro. En lo sucesivo, se procederá con la rapidez precisa, según dicte el interés de nuestra economía, habida cuenta de las diferencias de tasa de interés dentro y fuera de la frontera.

Afortunadamente, las posibilidades del Tesoro permiten en este respecto una amplia libertad de movimientos, y puede tenerse por seguro, que aun en el caso de mayor lentitud, quedarán saldadas en noviembre todas esas operaciones.

De otra parte, la balanza comercial denota positivas ventajas para nuestro activo, y las importaciones van marcando señalada tendencia a su incrementación, que no revelan todavía las cifras de estadística porque no han podido acusar aún el alza experimentada en el precio de los aceites.»

La reorganización del Consejo Superior de Ferrocarriles

La *Gaceta* ha publicado el siguiente decreto:

«Artículo 1.º Queda disuelto el actual Consejo Superior de Ferrocarriles, que se reorganizará inmediatamente, con arreglo a las siguientes disposiciones:

Art. 2.º El nuevo Consejo estará bajo la dependencia del ministro de Fomento y se compondrá de veinte vocales y un presidente, nombrado por Real decreto a propuesta del ministro de Fomento. Ocho de ellos tendrán la representación del Estado; otros ocho ostentarán la delegación conjunta de los concesionarios de ferrocarriles en explotación adheridos al régimen; uno representará a los obreros y agentes ferroviarios, y tres a los intereses mercantiles, agrícolas e industriales. Actuará a las órdenes del Consejo, y nombrado por él, un secretario general, con voz, pero sin voto.

Art. 3.º De los vocales representantes del Estado serán nombrados por el ministro de Fomento, un jurista y cuatro ingenieros, y uno de reconocida competencia en materia económica, a propuesta del de Hacienda. Serán vocales natos el subsecretario de Economía Nacional y el jefe de los Servicios de los Ferrocarriles militares.

Los ocho vocales delegados de las Compañías serán designados por éstas. El vocal delegado de los agentes y obreros será designado en votación por las organizaciones sindicales existentes, computándose en la elección tantos sufragios como asociados cotizantes tenga. Las normas para esta elección se dictarán por el ministro de Fomento. Los tres vocales representantes de los intereses mercantiles, agrícolas e industriales serán nombrados de entre las entidades representativas de estos sectores por el ministro de Fomento.

Art. 4.º Los cargos de vocales durarán cuatro años, y se renovarán los vocales, que pueden ser reelegidos por el mismo procedimiento de su respectiva designación o elección, sin perjuicio de la facultad discrecional del Gobierno de separar en cualquier momento a los vocales nombrados por él y de proveer sus vacantes.

Art. 5.º El presidente tendrá la representación del Consejo ante el Gobierno y en actos oficiales, corresponderá con los ministros de Hacienda y Fomento, convocará y dirigirá las sesiones, ordenará los pagos del Consejo Superior de Ferrocarriles y de la Caja ferroviaria y ejercerá la alta inspección de todos los servicios.

Art. 6.º Será vicepresidente del Consejo el vocal nombrado por el ministro de Fomento de entre los delegados del Estado.

Art. 7.º Los delegados del Estado y los representantes de los intereses agrícolas, mercantiles e industriales no podrán ser consejeros, administradores, asesores ni empleados de las Compañías ferroviarias adheridas al régimen ni tener vínculos contractuales con ellas ni ostentar cargo o destinos en Sociedades que se dediquen a trabajos o servicios con ellas relacionados.

Art. 8.º El Consejo Superior de Ferrocarriles tendrá las funciones que enumera la base octava del Real decreto de 12 de julio de 1924, salvo lo referente a las ta-

rifas, en la que su actuación será informativa, consultiva y de mera propuesta, y lo atinente a la inspección e intervención por el Consejo de la gestión de las Empresas y a la emisión de Deuda ferroviaria, en lo que se estará a las disposiciones que al efecto se dicten.

Art. 9.º El Consejo podrá completar su estructura designando comisiones especiales, ya con carácter eventual para asuntos concretos, ya de carácter permanente, formadas por parte de sus vocales, elegidos por el Pleno.

Art. 10. El Consejo nombrará un Comité ejecutivo, que, por delegación del presidente, será presido por el vicepresidente del Consejo, y tendrá a su cargo las funciones administrativas.

Compondrán el Comité, además del presidente, tres vocales de la representación del Estado, tres de las Compañías y uno de los usuarios. Los casos de duda sobre competencia del Consejo o del Comité los resolverá el presidente.

Art. 11. Tanto los vocales representantes de los concesionarios de ferrocarriles como los de la Delegación del Estado podrán actuar aisladamente.»

La Delegación del Estado deliberará y gestionará por sí sola los asuntos de interés privativo del patrimonio ferroviario nacional, ya se trate de ferrocarriles del Estado, ya de los derechos de éste en las concesiones.

Art. 12. Los acuerdos del Consejo y del Comité se tomarán por mayoría de votos, debiendo tomar parte en las votaciones, por lo menos, doce y cinco vocales, respectivamente.

Cuando voten unidos en pro o en contra de un acuerdo los vocales de una delegación frente a los de otra, de modo que resulte aislada la representación del Estado o de las Compañías, será sometido el asunto al ministro de Fomento, que resolverá en definitiva.

Art. 13. El ministro de Fomento podrá suspender por pública conveniencia los acuerdos del Consejo Superior de Ferrocarriles. Y si éste los reprodujese, el Gobierno resolverá en el fondo, oyendo previamente al Consejo de Obras públicas y al de Estado en pleno.

Art. 14. Se introducirán en la plantilla del personal técnico y administrativo y en el presupuesto de gastos del Consejo Superior de Ferrocarriles las reducciones aconsejadas por la simplificación y unificación de sus funciones. A este efecto, el presidente del Consejo elevará las oportunas propuestas, oído el Consejo Superior, al ministro de Fomento.

Art. 15. El ministro de Fomento dictará las disposiciones que procedan para la constitución, según las normas precedentes, del Consejo Superior de Ferrocarriles para su inmediata actuación, y el Consejo, una vez constituido, formulará en el plazo de un mes el Reglamento de régimen interior, del que dará cuenta al ministro de Fomento para su aprobación.

Art. 16. Queden derogadas cuantas disposiciones se opongan a las del presente

Real decreto, del que el Gobierno dará cuenta a las Cortes.»

El mismo periódico oficial publica un decreto confirmando en el cargo de presidente del Consejo Superior de Ferrocarriles a D. Rafael García Ormaechea y Menchoza.

Importante Real orden condicionando la compra de moneda extranjera por los Bancos

La Real orden a que se refiere la nota oficiosa facilitada por los ministros, sobre el régimen a que se habrán de someter los Bancos nacionales en sus operaciones de compra y venta de moneda extranjera, se publicó en la *Gaceta de Madrid*, y su texto es el siguiente:

«Al presidente del Consejo Superior Bancario: De las visitas de investigación que en estos días últimos se han hecho simultáneamente a diversos Bancos de las plazas más importantes de la Península se deduce la consecuencia de que ninguno de ellos realiza por su cuenta especulaciones en moneda; pero se ha advertido que multiplican entre sí ciertas operaciones, que pueden llamarse de arbitraje, de las cuales, en la mayoría de los casos, figuran siempre otros Bancos o banqueros como compradores o vendedores.

Es contrario al interés general que ahora se proceda así, pues que la multiplicación de operaciones en un solo día con una misma partida de dinero encarece en cada transacción el precio de éste, que no debe estar influido sino por evidente necesidad de la vida de relación con el exterior, en razón a lo cual, y mientras no se organice una centralización completa para la compra y venta de moneda extranjera, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Quedan prohibidas entre Bancos y banqueros establecidos en España las operaciones de compra-venta de moneda extranjera que no respondan a demanda de su clientela particular.

2.º Toda adquisición de moneda hecha por establecimientos bancarios habrá de tener aplicación diaria en su clientela.

3.º Los saldos que les queden por consecuencia de ventas de divisas efectuadas por cuenta de sus clientes podrán ser cedidos a otras entidades para que éstas atiendan a demandas de los suyos.

4.º Los Bancos y banqueros establecidos en España consignarán diariamente en unos estados las operaciones de compra y venta de divisas realizadas, los que tendrán desde el día siguiente a disposición de los profesores mercantiles del ministerio de Hacienda que se los demanden para su examen y comprobación.

5.º Cuanto queda dispuesto en los números anteriores será de oportuna aplicación desde el día siguiente de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*.

De Real orden lo digo a V. E., etc.»

Teléfonos

Teléfonos

BANCA (Madrid)

<i>Banco de Ahorro y Construcción</i> , Prim, 5.	10993
<i>Banco de Avila</i> , Peligros, 1	10164
<i>Banco de Bilbao</i> , Alcalá, 16	12866
<i>Banco Cooperativo Comercio e Industria</i> , Nicolás María Rivero, 6	12526
<i>Banco de Crédito Industrial</i> , Alcalá, 16, 1.º	18212
<i>Banco de Crédito Local de España</i> , Alcalá, 22	12850
<i>Banco de España</i> , calle de Alcalá	11110
<i>Banco Español del Río de la Plata</i> , Alcalá, 57	11040
<i>Banco Exterior de España</i> , Av. Pi y Margall, 9	15132
<i>Banco Hipotecario</i> , P. Recoletos, 12	51610
<i>Banco Hispano Americano</i> , P. Canalejas, 1	12953

<i>Banco Urquijo</i> , Alcalá, 55	12840
<i>Banco de Vizcaya</i> , Nicolás María Rivero, números 8 y 10	11177
<i>Consejo Superior Bancario</i> , Plaza de la Independencia, 8	16607
<i>Crédit Lyonnais</i> , Alcalá, 10	11180

BARCELONA

<i>Banco Urquijo Catalán</i> , Capital 25.000.000.	16460
--	-------

BILBAO

<i>Banco de España</i> , Gran Vía, 10.	
<i>Banco Español del Río de la Plata</i> , Director, D. Julio Carabias. Plaza Circular, 4.	
<i>Banco Urquijo Vascongado</i> , Pl. Circular, 1.	

GIJON

<i>Banco Gijonés de Crédito</i> , C. Corrida.	
<i>Banco Minero Industrial de Asturias</i> (filial del Banco Urquijo.	

OVIEDO

<i>Banco Asturiano de Industria y Comercio</i> .	
<i>Banco de España</i> (Sucursal de Oviedo).	
<i>Banco Herrero</i> , C. de Fruela.	
<i>Banco de Oviedo</i> , Plaza Constitución.	

SEGUROS

<i>Abeille</i> , Serrano, 5	52337
<i>Cantabria</i> , Sevilla, 12 y 14	15014
<i>Compañía Adriática de Seguros</i> , Avenida Pi y Margall, 17	14730
<i>Equitativa (Fundación Rosillo)</i> , Alcalá 71	55745
<i>España (S. A.)</i> , Av. de Dato, núm. 8	19876
<i>La Mundial</i> , Mayor, 6 y 8	12540
<i>La Sud-América</i> , Plaza de Cánovas, 4	16918
<i>Numancia, S. A.</i> , Avenida del Conde de Peñalver, 13	16842
<i>Sun Insurance Office</i> , calle Mayor, 39	12456

BILBAO

«Sun», Director general, D. Luis Basterra. Alameda de Urquijo, 12.

BANCO DE BILBAO

Fundado en 1857

Capital social: Pesetas 100.000.000
Capital emitido desembolsado (60 millones) y Reservas (65 millones): Pesetas 125.000.000

Dirección telegráfica: **BANCOBAO** - Domicilio social: **BILBAO**
SUCURSALES

Alcoy.-Algorta.-Alicante. Avanda de Duero.-Baracaldo.-Barcelona.-Barcelona (puerto). Bermeo.-Bilbao (Gran Vía).-Briviesca.-Burgos.-Castro Urdiales.-Córdoba.-Durango.-Elizondo.-Estella.-Guernica.-León.-Lequeitio.-Londres.-Madrid.-Madrid, Agencia A.-Medina de Pomar.-Melilla.-Miranda de Ebro.-Orduña.-Palencia.-Pamplona.-Paris.-Peñaroya.-Pueblo Nuevo.-Ponferrada.-Reus.-Sabadell.-Sagunto (puerto). Salamanca.-Sangüesa.-San Sebastián.-Sevilla.-Tafalla.-Tánger.-Tarrasa.-Tudela.-Valencia.-Valencia (puerto).-Vigo.-Vitoria.-Zamora.-Zaragoza.

Principales operaciones en España:

Giros, transferencias, cartas de crédito, órdenes telegráficas sobre todos los países del mundo.

Descuentos, préstamos, créditos en cuenta corriente sobre valores y personales.

Aceptaciones, domiciliaciones y créditos comerciales en Bilbao, Barcelona, Madrid, Paris, Londres, Nueva York, etcétera para el comercio de importación en limitadas condiciones a los cuentacorrentistas.

Descuento de letras, documentarias y simples, por operaciones del comercio de exportación.

Préstamos sobre mercancías en depósito, en tránsito, en importación y en exportación.

Operaciones de Bolsa en las de Bilbao, Paris, Londres, Madrid, Barcelona, etc. Compraventa de valores.

Depósitos de valores, cupones, amortizaciones, conversiones, canjes, renovaciones de hojas de cupones, empréstitos, suscripciones, etc.

Cuentas corrientes y consignaciones a la vista 2 1/2 por 100; a ocho días preaviso, 3 por 100.

Imposiciones en libretas sin vencimiento fijo a 3 1/2 por 100.

Imposiciones a plazo a 3 1/2, 3 3/4 y 4 1/4 por 100, a tres, seis y doce meses, respectivamente.

Cuentas corrientes e imposiciones en moneda extranjera. Negociaciones de francos, libras, dólares, etc.; afianzamiento de cambio extranjero.



Banco Hipotecario de España

Paseo de Recoletos, 12. — MADRID

PRESTAMOS AMORTIZABLES con PRIMERA HIPOTECA, a largo plazo, sobre fincas rústicas y urbanas, hasta el 50 por 100 de su valor, con facultad de reembolsar en cualquier momento, total o parcialmente, el capital que se adeude.

En representación de estos préstamos emite CEDULAS HIPOTECARIAS al portador con exclusivo privilegio.

Estos títulos son los únicos valores garantizados por PRIMERA HIPOTECAS sobre fincas de renta segura y fácil venta, que representan más del doble del capital nominal de las cédulas en circulación, teniendo como suplemento de garantía el capital social y sus reservas. Se cotizan como valores del Estado y tienen carácter de Efectos públicos, no habiendo sufrido alteraciones importantes en su cotización, no obstante las intensas crisis por que ha atravesado el país.

Se negocian todos los días en las Bolsas de España en grandes partidas; se pueden pignorar, obteniendo un porcentaje elevado de su valor nominal a módico interés. El Banco Hipotecario las admite en depósito sin percibir derechos de custodia, comunica al depositante su amortización, se encarga de su negociación, bien directamente o por medio de los Bancos, corredores de Comercio y agentes autorizados de la localidad. Resulta, por tanto, un valor de cartera de máxima garantía, indispensable en Sociedades, Corporaciones y particulares.

PRESTAMOS ESPECIALES PARA EL FOMENTO DE LA CONSTRUCCION en poblaciones de importancia, bien a corto o a largo plazo.

ADMITE CUENTAS CORRIENTES con interés.

Tiene establecido un Negociado especial de Apoderamientos e Informes, con carácter GRATUITO, para representar a los prestatarios de provincias en toda la tramitación del préstamo, mediante poder otorgado al efecto.

“SO.CO.FO.RI”

Sociedad Cooperativa de Fomento de Riqueza

(de nuevo sistema a todo lo conocido)

Constituida por escritura pública en septiembre de 1926, con arreglo al Real decreto de 9 de abril del expresado año, promulgado para seguridad de los socios, en virtud de la cual funciona bajo la inspección del Estado y queda obligada en todo tiempo a hacer el depósito proporcional al número de sus socios.

Facilita capital a los que lo solicitan en la cantidad que cada uno expresa, permitiendo su amortización desde diez a cuarenta años, según prefieran los interesados.

Única entidad que por sus Estatutos queda obligada para con sus socios a efectuarles anticipos de capital cuando han desembolsado infinitamente menos del suscrito, pudiendo precipitar los interesados los citados anticipos con sólo cooperar en pro de la entidad aumentando el número de sus asociados.

Solicítanse subdelegados solventes y serios en las capitales de provincia y cabezas de partido. También inspectores provinciales de iguales condiciones, con referencias.

GRAN PORVENIR
Dirijan la correspondencia al Apartado 198
MADRID

Sociedad Metalúrgica Duro Felguera

COMPAÑIA ANONIMA

Capital social: 77.500.000 pesetas

Carbones gruesos y menudos de todas clases y especiales para gas de alumbrado.—Cok metalúrgico y para usos domésticos.—Subproductos de la destilación de carbones: Benzoles auto, lavado, quitamanchas, solvente.—Sulfato amónico con 20 a 21 por 100 de nitrógeno.—Brea, creosota y aceites pesados para motores semi-diesel e impregnación de traviesas.—Hierros y aceros laminados en barras de todas clases y formas para el comercio.—Viguería y demás hierros de construcción.—Chapas, Planchas y Planos anchos para construcciones civiles y navales.—Chapas especiales para calderas.—Carriles para minas y ferrocarriles de vía ancha y estrecha.—Acero extradulce marca X, equivalente al hierro sueco.— Los productos de esta fábrica han sido reconocidos y aceptados por el Registro del Lloyd de Londres.—Tubería fundida verticalmente en batería para conducciones de aguas, gas y electricidad, desde 5 hasta 120 centímetros de diámetro y para todas las presiones. Chapas perforadas y cribas.—Vigas armadas.— Armaduras metálicas y demás trabajos de gruesa calderería.—Acero moldeado en todas sus aplicaciones.

Dirección	MADRID	GIJON	LA FELGUERA
postal...	Alcalá, 55-A-5	Apartado 51	(Asturias)
Telegramas	DURO	DURO	DURO-SAMA
Telefonemas	DURO	DURO	DURO-SAMA

LA MUNDIAL

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

DOMICILIO:

Calle Mayor, 6 y 8, Madrid

CAPITAL SOCIAL:

1.000.000 de pesetas suscrito

500.000 — desembolsado

Autorizada por Reales órdenes de 8 de julio de 1909 y 22 de mayo de 1918.

EFFECTUADOS LOS DEPÓSITOS NECESARIOS

Seguros mutuos de vida
Supervivencia, Previsión y Ahorro

Seguros de
Accidentes ferroviarios

Aprobado por la Inspección General de Previsión.

"C. L. A. S. S. A."

Líneas Aéreas subvencionadas e intervenidas por el Estado

CON FLOTA DE AVIONES TRIMOTORES
POR VALOR DE 2.500.000 PESETAS

Aerodromos de socorro cada 50 kilómetros - Estaciones meteorológicas cada 75

Seguridad absoluta - Confort - Rapidez

Servicio diario a Barcelona	125 pesetas
A Sevilla	100 "
Servicio bisemanal Madrid-Biárritz (lunes y miércoles).....	125 "

Enlace con los expresos de lujo y líneas aéreas internacionales

OFICINA CENTRAL:

Plaza de la Lealtad, 4 (esquina a Antonio Maura)

Teléfonos 18230 - 18238

Madrid

DELEGACIONES:

Biárritz: 18, Avenue la Marne - Teléf. 14-79

Barcelona: Fontanella, 10 - Teléf. 20780

Sevilla: Avenida Reina Mercedes, 1 - Teléf. 21760

INFORMES EN TODOS LOS HOTELES

Despachos de billetes en todas las agencias de viajes

y en la calle de Antonio Maura, 2 (bajo)

AGUAS MINERALES NATURALES DE

Carabaña

La Favorita

PURGANTES, DEPURATIVAS, ANTIBILIOSAS

PROPIETARIOS: HIJOS DE R. J. CHAVARRI - Antonio Maura, 12 - MADRID

LA EQUITATIVA

- FUNDACIÓN ROSILLO -

Domicilio social. Alcalá, 65 (Edificio de su propiedad).—MADRID
Oficinas auxiliares: BARCELONA, Via Layetana, 54 (Edificio de su propiedad)
BILBAO, Gran Vía, 3.—SEVILLA, Rioja, 17

SEGUROS SOBRE LA VIDA, AHORRO INTENSIVO SEGUROS CONTRA INCENDIOS,
INDIVIDUALES Y DE GRUPOS MUEBLES, INMUEBLES Y COSECHAS

SEGUROS ACCIDENTES, INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL

CUPÓN DE CONSULTA

Nombre:
Dirección:
Edad: Profesión: Cantidad a asegurar:
Objeto del Seguro:

Autorizado por la Inspección General de Previsión.

Julio Cuéllar García

Encargado durante muchos años en la
CASA MENÉNDEZ

Especialidad en bi-
soñés para caballero

Calle de Don Ramón de la Cruz,
núm. 70, bajo derecha

Teléfono 55492

Se recogen y llevan a domicilio
los encargos que se le hagan.

Teléfono de esta revista

Número, 17.066

AGUSTIN RUIZ-CONEJO

Pintura. = Decoración. = Revoco
é Imitaciones de todas clases.

Especialista en temple a la gelatina

Teléfono, 12824 VERÓNICA, 13 y 15 Teléfono, 12824

MADRID

ULLOA

OPTICO

Carmen, 14 - MADRID